

Medellín, 2 de mayo de 2025

Doctora

CAROLINA SANCHEZ PEREA

Coordinadora Grupo de Trabajo de Registro

Superintendencia de Industria y comercio (División signos distintivos)

E. S. D.

RADICADO: SD2025/0030287

**SOLICITANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE
MEDELLÍN REFERENCIA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL OFICIO NO.
6468 30 de abril de 2025**

DAVID ARISTIZÁBAL VELÁSQUEZ, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.358.734 de envigado, abogado portador de la tarjeta profesional No. 187.613 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial del FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN; me dirijo a usted para cumplir los requisitos que me fueron exigidos por su delegatura a través del Oficio No. 6468 30 de abril de 2025, indicando que los colores a reivindicar de la parte figurativa de la marca son los siguientes:

PANTONE 108C

PANTONE 7549C

PANTONE 4010C

PANTONE 1795 C

PANTONE 2119C

PANTONE 279C

PANTONE 2384C

PANTONE 2259C

PANTONE 361C

PANTONE 10C



De esta forma doy cumplimiento efectivo del requerimiento hecho a mi poderdante dentro del término otorgado por su delegatura para tal propósito unificando los tonos en una sola referencia de color internacional.

Cordial saludo,

DAVID ARISTIZÁBAL V.
C.C. 8.358.734 de Envigado
T.P. 187613 del C. S. De la J.